Comité de Evaluación

***REF.** : ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS*
***MODALIDAD** : CONTRATACION DIRECTA Nº 22/12*
***ID Nº** : 245.934*

Asunción, 3 de Diciembre de 2012

DICTAMEN Nº 30/2012

Contratación de Directa Nº 22/12 "***ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS***", ID Nº 245.934, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 295 del Consejo de Administración, Acta N° 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley N° 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto N° 21909.

2- Resolución No. 72/2011, del Consejo de Administración, Acta No, 04 de fecha 21/02/2012 que aprueba el PLANEAMIENTO ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), y autoriza el inicio del llamado para la Adquisición de Maquinarias, equipos y Herramientas Mayores por la suma de Gs 204.351.000 (Guaraníes Doscientos cuatro millones trescientos cincuenta y un mil), en el Rubro 530, para su ejecución en el presente ejercicio fiscal.

3- Resolución No. 817/2012, del Consejo de Administración, Acta No, 36 de fecha 30/10/2012 que aprueba la modificación del PAC vigente y autoriza la creación del PAC 245.934 por la suma de Gs.15.000.000 (Guaraníes quince millones) en el Rubro 530 para su ejecución en el ejercicio fiscal 2012.recta.

4- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 088/2012 para el Rubro 530 "Adquisicion de Maquinarias equipos y herramientas mayores" por un monto de Gs 15.000.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas

5- Carta de invitaciones Anexos I, II, y III.

6- Acta de Apertura de la UOC de 20/11/2012

7- Adenda Nº 01 Prorroga

8- Acta de Apertura de la UOC de 29/11/2012

Abog. César Dominguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

U.O.C.
RECIBIDO POR: Venancio Montanía
Técnico U.O.C.
FIRMA:
FECHA: 04/12/12
HORA: 08:30

PROCEDIMIENTO

9- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- YSYPO COMERCIAL S.R.L.
- MEIS INDUSTRIAL S.R.L.
- PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.R.L.
- SEÑORES ULTRA S.R.L.

10- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas IN DESING S.R.L. y DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

OFERENTES	OFERTA Gs. (IVA INCLUIDO)
IN DESIG S.R.L.	5.230.000.-
DESARROLOS DEL PARAGUAY S.A.	5.236.350.-

EVALUACION

Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	IN DESIG S.R.L	DESARROLOS DEL PARAGUAY S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente para obligar a la firma	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE

Abog. Cesar Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

Requisitos de carácter Formal, según tabla comparativa

DESCRIPCION	IN DESIG S.R.L	DESARROLOS DEL PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE
La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP N°941/10	CUMPLE	CUMPLE

INFORME TECNICO

11-De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas oferentes antes referidas, concluyéndose que las mismas, han dado cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

12-Las ofertas presentadas por las antes citadas firmas oferentes, de menor a mayor, quedan clasificadas de la siguiente forma:

OFERENTES	OFERTA Gs. (IVA INCLUIDO)
IN DESIG S.R.L.	5.230.000.-
DESARROLOS DEL PARAGUAY	5.236.350.-

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

13-De conformidad con la metodología de evaluación indicada en la Ley pertinente y su reglamentación, se procedió a seleccionar provisoriamente la oferta económica evaluada como la mas baja, presentada por la firma **IN DESIG S.R.L.** para analizarla detalladamente, resultando que las Especificaciones Técnicas se

adecuan íntegramente a los requerimientos establecidos en la Carta Invitación

CONCLUSION

14-De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma firma **IN DESIG S.R.L**. posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación a su favor de la Contratación Directa N° 22/12 ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS VARIAS , ID. N° 245.934.-

15-El presente proceso se enmarca dentro las disposiciones previstas en la Resolución DNCP 805/2009, que en su Art. 1º establece que, en caso de que en la segunda fecha de apertura no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051, haciéndose responsable de la adjudicación, la máxima Autoridad.

PROPUESTA DE ADJUDICACION

16-Atendiendo a lo dispuesto en el articulo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, y a la Resolución DNCP 805/2009, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de la firma ,cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, y que la misma constituye la **IN DESIG S.R.L**. oferta económica evaluada como la más baja, es propuesta para su adjudicación, por la suma de G. 5.230.000..- (Guaraníes CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL), I.V.A. incluido.

Es nuestro informe.

Abog. Cesar Domínguez — Sra. Malvina León

Miembros

Comité de Evaluación